



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1747-23 - TRÁMITE N° 02073-23 - FERIAS JUDICIALES AÑO 2023 S/ANTECEDENTES

Neuquén, 28 de marzo de 2023.


Visto y considerando: el pedido de limitación de la feria judicial verano/2023 presentado por Carla Cristina Pandolfi, desde el 1 al 31 de enero de 2023.

Que, al requerírsele la certificación de los motivos por los cuales prestó servicios a pesar de no haber sido designada como personal de la feria estival, el Fiscal General sostiene que la misma fue convocada para elaborar un trabajo de investigación y proyección durante todo el mes de enero del año en curso.

Recordemos que la designación del personal que debe desempeñarse durante los períodos de las ferias judiciales es resorte exclusivo del Alto Cuerpo que presido y que, conforme lo dispuesto en el Art. 2 del Reglamento de la Justicia, durante ese período sólo deben atenderse los asuntos urgentes que no admiten demora, tal como se hizo saber en todas las comunicaciones previas al dictado del Acuerdo respectivo. Es por esta razón que se hará lugar en forma excepcional, en virtud de la certificación precedente.

Sin perjuicio de ello, en ejercicio de facultades propias, **Resuelvo:** 1) Hacer lugar excepcionalmente al pedido de limitación de la licencia por compensación de la feria judicial verano/2023 a Carla Cristina Pandolfi desde el día 1 hasta el 31 de enero de 2023. 2) Hacer saber que, en lo sucesivo, sólo se limitará la feria judicial durante los períodos establecidos por el Alto Cuerpo, cuando se trate de tareas indispensables y urgentes, conforme lo establece el Art. 2 del Reglamento de la Justicia de la Provincia del Neuquén. 3) **Notifíquese y pase a ratificación del Alto Cuerpo.**

D/sc



Dra. María Soledad Gennari
Presidenta
Tribunal Superior de Justicia